

CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN DE “TE REGALAMOS UN VIAJE A DISNEYLAND PARÍS” DE PROFINE IBERIA S.A.U. - KÖMMERLING

PRIMERA.- Compañía Organizadora. Profine Iberia S.A.U. (en adelante, “KÖMMERLING”) tiene previsto realizar una promoción denominada “Te regalamos un viaje a Disneyland París”, que se llevará a cabo en España de conformidad con las presentes Condiciones Generales y que se desarrollará exclusivamente por Internet a través de la página web que se encuentra ubicada en la siguiente dirección: www.kommerling.es/sorteo

SEGUNDA.- Finalidad. La Promoción “Te regalamos un viaje a Disneyland París” tendrá como finalidad premiar a aquellos consumidores que compren e instalen ventanas y puertas con sistemas KÖMMERLING.

TERCERA.- Duración. La Promoción “Te regalamos un viaje a Disneyland París” comenzará el día 1 de agosto de 2018 y finalizará el 1 de septiembre de 2019.

CUARTA.- Gratuidad. La presente Promoción “Te regalamos un viaje a Disneyland París” tendrá carácter gratuito, de tal manera que para la obtención de los premios objeto de sorteo no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna.

QUINTA.- Participación. Tendrán la posibilidad de participar en la Promoción “Te regalamos un viaje a Disneyland París” todas aquellas personas mayores de 18 años y residentes en España que sean consumidores finales de los productos “KÖMMERLING” y que hayan adquirido cualquiera de los productos establecidos en estas bases durante el periodo promocional indicado procediendo de la manera que se especifica en las presentes Condiciones Generales en su Cláusula Sexta.

No podrán participar en esta promoción los profesionales relacionados con el proceso de instalación, montaje, fabricación y venta de los productos “KÖMMERLING”. Tampoco podrán hacerlo los empleados de KÖMMERLING, los de sus sociedades dependientes o ninguna de aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de la Promoción “Te regalamos un viaje a Disneyland París”, así como ninguno de los familiares de cualquiera de los anteriores en primer grado de consanguinidad o afinidad.

KÖMMERLING se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que realice un mal uso, defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento de la Promoción “Te regalamos un viaje a Disneyland París” o a aquel del que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Condiciones Generales.

SEXTA.- Mecánica Promocional. Los participantes deberán adquirir e instalar alguno de los productos de KÖMMERLING a través de un miembro de la Red Oficial de KÖMMERLING en las fechas establecidas anteriormente.

En caso de que las ventanas y/o puertas contratadas e instaladas lleve cajón de persiana, sólo será válido si lleva Cajón de Persiana RolaPlus.

A continuación, deberá rellenar el formulario en la página indicada en la Clausula Primera con todos los requerimientos establecidos y dentro del plazo estipulado en estas Condiciones Generales. Es imprescindible el envío de la factura adjunta.

En dicha factura, deberá aparecer claramente: (1) Fecha de compra; (2) La descripción y precio del producto o de los productos, (3) el nombre completo del concursante escrito a mano y de una manera legible y (5) datos del miembro de la Red Oficial de KÖMMERLING que ha realizado el trabajo.

No serán válidos:

- No serán aceptadas aquellas obras contratadas y ejecutadas por miembros que no sean oficiales en cualquier proceso de la compra e instalación.
- Los formularios que no completen todos los datos correctamente o se envíen fuera del plazo estipulado.
- El envío de formularios con facturas iguales enviadas desde distintos datos de contacto.
- Los formularios iguales enviados varias veces desde el mismo dato de contacto.
- Los formularios que no contengan ninguno de los productos establecidos en estas Condiciones Generales.
- Los formularios cuyos datos hayan sido manipulados.
- Los formularios que no muestren claramente los datos y documentación más arriba especificados.
- Tampoco serán aceptada más de una factura por concursante o datos de contacto.

SÉPTIMA.- Descripción del Premio. Se sorteará ante notario un viaje a Disneyland París para dos personas que incluye 3 noches en régimen de alojamiento en un hotel de 4 estrellas así como las entradas al parque temático. Vuelos no incluidos.

El premio está valorado en 1500 €. En caso de fuerza mayor, KÖMMERLING se reserva la posibilidad de sustituir el citado premio por otro de características similares y valorado en el mismo importe. En ningún caso se podrá canjear por dicho importe económico. Del mismo modo, el premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna a petición del participante premiado.

OCTAVA.- Sorteo. Los ganadores del sorteo se obtendrán mediante la realización de un sorteo ante Notario que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 2019. En dicho sorteo se extraerá el ganador y tres suplentes, para poder evitar los casos de identificación incompleta o incorrecta del agraciado o incumplimiento de alguna de las cláusulas de la presente Promoción “Te regalamos un viaje a Disneyland París”, así como renuncia de los agraciados o imposibilidad de localizarle dentro del plazo máximo establecido a continuación.

La gestión del sorteo será llevada a cabo por la agencia Zókora Comunicación, S.L. Esta agencia será la encargada de la protocolización de las presentes Condiciones Generales ante Notario y del traslado del archivo con los datos de los participantes al Notario para la celebración del sorteo.

La Promoción “Te regalamos un viaje a Disneyland París” se encuentra limitada a la obtención de un único premio para un solo ganador.

KÖMMERLING comunicará al ganador su condición de agraciado en el sorteo a través de los datos de contacto facilitados en el teléfono desde el cuál enviaron los tickets o albaranes de compra. Cada uno de los ganadores deberá firmar una declaración de aceptación del premio. Será imprescindible entregar, junto con la carta de aceptación al premio y una fotocopia de su DNI con el fin de poder comprobar la participación.

Cada uno de los ganadores deberá facilitar dicha documentación en un plazo máximo de dos semanas a partir de la recepción de la comunicación efectuada por KÖMMERLING. En caso contrario, el premio será adjudicado al suplente correspondiente.

KÖMMERLING se reserva el derecho a comprobar la veracidad de la adquisición e instalación del/de los productos por parte del ganador, para lo que podrá acudir a su domicilio.

Los ganadores podrán renunciar al premio obtenido, sin que en ningún caso sean canjeables por otro diferente, ni por su valor en metálico, y sin que sean susceptibles de alteración, indemnización o compensación a petición del ganador.

Las fechas disponibles para el canjeo del premio son de un año a partir de la celebración del sorteo en alguno de estos dos periodos: del 15 de enero al 30 de mayo de 2020 y del 15 de septiembre a 30 de noviembre de 2020, excluyendo Semana Santa y el Puente de mayo. KÖMMERLING se reserva el derecho de modificar en caso de que fuese necesario dichas fechas.

Conforme a la normativa fiscal en vigor, todos los premios en especie con un valor superior a TRESCIENTOS EUROS (300 €) están sujetos a retención, la cual se calcula incrementando el valor del premio en un 20% y luego restando de dicha cantidad un 19%.

En este caso, dicha retención será asumida por KÖMMERLING, que ingresará en la Hacienda Pública la cantidad correspondiente en nombre de cada ganador y remitirá un certificado con los datos del premio y del ingreso a cuenta aplicado a cada uno de ellos para que pueda incluirlo en su declaración anual.

NOVENA.- Protección de Datos. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de 25 de mayo de 2018, KÖMMERLING (Profine Iberia S.A.U. Pol. Ind. Alcamar s/n 28816 Camarma de Esteruelas -Madrid-) le informa y usted otorga su consentimiento expreso para que los datos personales que usted nos facilite en relación con la Promoción “Te regalamos un viaje a Disneyland París” sean incorporados a un fichero titularidad de esta Compañía. En todo caso, el participante podrá oponerse a que KÖMMERLING le mantenga informado por cualquier medio ordinario, incluido el correo electrónico o cualquier otro medio equivalente de todos aquellos productos o servicios de KÖMMERLING o terceros similares y que pudieran ser de su interés.

Asimismo, le informamos de que usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante petición escrita dirigida al Dpto. de Marketing de KÖMMERLING (Profine Iberia S.A.U. Pol. Ind. Alcamar s/n 28816 Camarma de Esteruelas -Madrid-).

Además, los participantes deberán aceptar expresamente estas Condiciones Generales de la Promoción “Te regalamos un viaje a Disneyland París” así como el tratamiento de los datos personales y la utilización de estos en posibles futuras comunicaciones comerciales.

DÉCIMA.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la página web.

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la página web que impida el normal desarrollo de la Promoción “Te regalamos un viaje a Disneyland París” por causas ajenas a la empresa y, especialmente, por actos externos de mala fe.

UNDÉCIMA.- Derechos de Imagen. Los participantes autorizan a KÖMMERLING, en el caso de resultar ganadores y de aceptar el premio, a captar su imagen y/o su voz (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual) y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente Promoción “Te regalamos un viaje a Disneyland París”, todo ello en cualquier medio sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a las presentes bases. La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.

DUODÉCIMA.- Aceptación de las Condiciones Generales. La aceptación de las Condiciones Generales al registrarse “Te regalamos un viaje a Disneyland París” implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes condiciones, por ello, la manifestación de la no aceptación de dichas condiciones supondrá la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, KÖMMERLING quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.